

**ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO
ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES
Y LA FUNDACIÓN ARCHIVO MANUEL DE FALLA
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES CONJUNTAS
SUSCRITO EL 21 DE JUNIO DE 2023**

De una parte, D. Luis Manuel García Montero, Director del Instituto Cervantes, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 933/2018, de 20 de julio de 2018 (BOE de 21 de julio), de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, actúa en nombre y en representación del Instituto Cervantes, con domicilio a los efectos de la presente adenda en la calle Alcalá, 49, 28014 Madrid, con NIF Q-2812007 I. En adelante, también, el «IC».

Y, de otra parte, D^a. Elena García de Paredes de Falla, en nombre y representación de la Fundación Archivo Manuel de Falla, en calidad de Presidenta de la misma, con facultades bastantes para obligarse en el presente convenio según resulta de la escritura pública de fecha 10 de abril de 2023, otorgada ante el Notario de Granada D. Higinio Pi Guirado bajo el número 514 de orden de su protocolo. La entidad está provista de NIF nº G-78773371 y tiene su domicilio en Madrid, calle Bretón de los Herreros, 55-Bajo E y su centro de trabajo en Granada, Paseo de los Mártires, s/n. En adelante, la "Fundación AMF".

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la presente adenda y, a tal efecto

EXPONEN

- I. Que con fecha 21 de junio de 2023, las partes suscribieron un convenio para establecer los términos de la colaboración entre la Fundación AMF, como responsable del proyecto expositivo virtual "Cante jondo, un corazón creativo" (en adelante Proyecto), y el Instituto Cervantes, para el desarrollo y mejora del mismo, así como para la difusión del portal cultural donde se aloja.
- II. Que en la cláusula novena del citado convenio se establece que este puede prorrogarse expresamente en cualquier momento antes de su finalización por acuerdo de los firmantes por un nuevo período de hasta cuatro años.
- III. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y es voluntad de las mismas prorrogar el convenio de 21 de junio de 2023, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, por un periodo de un año más, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- IV. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda ha sido informada favorablemente por el Servicio Jurídico del Instituto Cervantes.
- V. Que la presente adenda ha sido objeto de la autorización prevista en el artículo 50.2 c) de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, con fecha 26 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga del convenio de 21 de junio de 2023, con arreglo a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

La presente adenda tiene por objeto prorrogar en 2024 las actividades de difusión y promoción del proyecto.

Las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del convenio que se prorroga, acordarán las acciones concretas a realizar durante la vigencia del convenio.

SEGUNDA – PRÓRROGA DEL CONVENIO

Mediante la presente adenda las partes prorrogan el convenio suscrito el 21 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

El resto de condiciones reguladas en el citado convenio permanecen vigentes.

TERCERA. EFICACIA DE LA PRESENTE ADENDA

La presente adenda queda perfeccionada desde la fecha de la firma del último de los signatarios y resultará eficaz desde su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación antes de la fecha de extinción del convenio. Asimismo, esta adenda será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda de prórroga del convenio en las fechas indicadas.

POR EL INSTITUTO CERVANTES

**POR LA FUNDACIÓN
ARCHIVO MANUEL DE FALLA**

Firmado por ***9948** ELENA GARCIA DE
PAREDES (R: ****7337*) el día
28/12/2023 con un certificado emitido
por AC Representación

Luis Manuel García Montero

Elena García de Paredes de Falla

